



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

**1.-**

Objeto de la contratación (según detalle en planilla de cotización)	<b>Servicio de fumigación, desratización y desinfección para la Sede Central, Centros Regionales y Dependencias de la UNLu</b>
Fecha de Apertura de Ofertas:	<b>20 de Febrero de 2024 a las 11,00 horas</b>
Contacto:	Tel: 02323/423171/420380. Internos:1237 ó 1309 Mail: <a href="mailto:compras@unlu.edu.ar">compras@unlu.edu.ar</a> Web: <a href="http://www.compras.unlu.edu.ar">www.compras.unlu.edu.ar</a> De lunes a viernes de 8 a 15 hs.

**2.- Procedimiento de Selección:**

Tipo: Licitación Privada	Nº: 011	Ejercicio: 2023
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD.		

EXP-LUJ N° : 0000894/2023

Retiro o descargas de Pliegos:	Los interesados podrán consultar o solicitar el envío del presente pliego mediante correo electrónico a <a href="mailto:compras@unlu.edu.ar">compras@unlu.edu.ar</a> hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas. Asimismo podrán descargar el presente desde la página: <a href="http://www.compras.unlu.edu.ar">www.compras.unlu.edu.ar</a>
--------------------------------	--

Consultas:	Deberán efectuarse por correo electrónico a <a href="mailto:compras@unlu.edu.ar">compras@unlu.edu.ar</a> . Podrán realizarse hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
------------	---

Lugar, plazo y horario de presentación de las ofertas:	Departamento de Compras y Contrataciones sito en Av. Constitución 2388 - Luján (Bs.As.), hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas. Primer Piso. Teléfonos: 02323 423171 - Internos: 1237 ó 1309.
--	---



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

**3.- Cláusulas Particulares**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>EN FORMA MENSUAL, A MES VENCIDO, DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la emisión del Acta de certificación de servicios, mediante <b>TRANSFERENCIA BANCARIA</b>. Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente.</p> <p>(Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras).</p>
<b>PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN:</b>	INMEDIATO a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO:</b>	DOCE (12) meses, con opción a PRORROGA POR DOCE (12) MESES mas por acuerdo de partes
<b>ACTUALIZACIONES DE PRECIOS:</b>	<p>Se admitirán solicitudes de actualizaciones de precios a partir de cumplidos los CUATRO (4) MESES de prestación efectiva del servicio. Asimismo, el plazo mínimo entre solicitudes es de TRES (3) MESES.</p> <p>Los pedidos serán previamente analizados por la unidad requirente y puestos consideración de la autoridad competente.</p>
<b>GASTOS DE ENVÍO Y FLETE</b>	<b>A CARGO DEL PROVEEDOR</b>
<b>PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>	<p><b>RENGLÓN 1: Sede Central UNLu</b>, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires.</p> <p><b>RENGLÓN 2: Delegación Universitaria San Fernando</b>, sito en Av. Libertador 1700, San Fernando - Buenos Aires.</p> <p><b>RENGLÓN 3: Centro Regional San Miguel</b>, sito en Av. Ricardo Balbín 1617, San Miguel - Buenos Aires .</p> <p><b>RENGLÓN 4: Centro Regional Campana</b>, sito en Vicente López y Bertolini, Campana, Buenos Aires.</p> <p><b>RENGLÓN 5: Centro Regional Chivilcoy</b>, sito en El Grito de Alcorta 110 - Chivilcoy, Buenos Aires.</p> <p><b>RENGLÓN 6: Sede Capital Federal</b>, sito Ecuador 871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.</p>
<b>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b>	<p><b>COMO CONFORMAR LA GARANTÍA:</b> SE CALCULARA EL CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.</p> <p><b>EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:</b> Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M - VALOR DEL M = PESOS OCHO MIL).</p>



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

<b>PRESENTACIÓN DE FACTURAS</b>	<i>Las mismas serán enviadas por correo electrónico a <a href="mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar">liquidaciones@unlu.edu.ar</a> . En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de Expediente que diera origen a la contratación, Número, descripción e importe de cada renglón, Importe total, Número de C.U.I.T. de la Universidad (30-58676240-7) - I.V.A. EXENTO.</i>
---------------------------------	---

**4.- Criterio De Selección de Ofertas:** La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

**5.-**

**a) Vistas:** los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.

**b) Impugnaciones:** el Dictamen de evaluación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación fehaciente, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de [www.compras.unlu.edu.ar](http://www.compras.unlu.edu.ar), en ambos casos, **previa integración de la garantía** regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto PEN 1030/16. Las presentaciones se recibirán **EXCLUSIVAMENTE** por escrito a las direcciones indicadas en el punto 1 del presente.

**c) Notificaciones:** todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante correo electrónico.

**6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas - Decreto PEN 1030/16)**

- La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.
- El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados.
- **La oferta debe estar firmada por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.**
- **Documentación a presentar junto con su oferta:**
  - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.
  - Número de teléfono.
  - Número de Código único de Identificación Tributaria.
  - **Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones**
  - **DDJJ** Habilidad para contratar (Artículo 27° Decreto Delegado 1023/01). Anexo I.
  - **DDJJ** de datos bancarios. Anexo II.
  - **Constancia de inscripción AFIP.**



Universidad Nacional de Luján  
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

DATOS DEL PROVEEDOR (CON CARÁCTER DE DDJJ)	
Razón social	
Dirección	
Código Postal	
CUIT:	
Teléfono	
E-mail	

7.- Objeto del Contrato - Modelo de Planilla de Cotización

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	12 Meses	<p>Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección en la <b>Sede Central de esta Casa</b> (incluyendo el Edificio Anexo Constitución, el Campo Experimental, Jardín Maternal, Edificio Atunlu y el edificio DASMI). El servicio deberá cubrir todo el Perímetro de la Sede Central, la fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también colocación y recambio de cebaderas y/o etiquetas (actualizadas a cada año), tubos y placas pegamentosa de equipos ultravioletas. La visita deberá ser coordinada por un responsable designado por esta Casa y deberá entregar las correspondientes planillas aprobadas por SENASA.</p> <p>La cantidad de visitas estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: Interior, exterior, espacios comunes y/o de actividades académicas, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo, de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores.</p> <p>Se prevé completar el total de los sectores en el término de UN (1) MES, para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se preverá una, dos ó las visitas semanales que</p>		



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

		sean necesarias. <b>Se requiere el cumplimiento de las normas detalladas en ANEXO III</b>		
<b>2</b>	<b>12 Meses</b>	<p>Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también colocación y recambio de cebaderas y/o etiquetas (actualizadas a cada año) en toda la <b>Sede San Fernando</b> (incluyendo el Edificio Central - Gimnasios- Vestuarios - Piletas - Mantenimiento - Sala de Máquina - Pabellones, Parque exterior).</p> <p>El servicio deberá cubrir todo el Perímetro de la Sede (Predio), la fumigación (desinsectación), desratización y desinfección deberá ser coordinada por un responsable designado por esta Casa y deberá entregar las correspondientes planillas aprobadas por SENASA.</p> <p>La cantidad de visitas estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: Interior, exterior, espacios comunes, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores. Se prevee completar el total de los sectores en el término de UN (1) MES, para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se preverá una, dos ó las visitas semanales que sean necesarias.</p> <b>Se requiere el cumplimiento de las normas detalladas en ANEXO III</b>		
<b>3</b>	<b>12 Meses</b>	<p>Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también colocación y recambio de cebaderas y/o etiquetas (actualizadas a cada año) en el <b>Centro Regional San Miguel</b> (incluyendo el Edificio Central - Aulas - Biblioteca- Mantenimiento - Administración- Sum)- Patios exteriores.</p> <p>El servicio deberá cubrir todo el Perímetro del Centro Regional (Predio), la fumigación (desinsectación), desratización y desinfección deberá ser coordinada</p>		



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

		<p>por un responsable designado por esta Casa y deberá entregar las correspondientes planillas aprobadas por SENASA.</p> <p>La cantidad de visitas estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: Interior, exterior, espacios comunes, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores.</p> <p>Se preverá completar el total de los sectores en el término de UN (1) MES, para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se prevé una, dos ó las visitas semanales que sean necesarias.</p> <p><b>Se requiere el cumplimiento de las normas detalladas en ANEXO III</b></p>		
4	12 Meses	<p>Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también colocación y recambio de cebaderas y/o etiquetas (actualizadas a cada año) en el <b>Centro Regional Campana</b> (incluyendo el Edificio Central - Mantenimiento - Pabellones - Espacios verdes y patios).</p> <p>El servicio deberá cubrir todo el Perímetro de la Sede (Predio), la fumigación (desinsectación), desratización y desinfección deberá ser coordinada por un responsable designado por esta Casa y deberá entregar las correspondientes planillas aprobadas por SENASA.</p> <p>La cantidad de visitas estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: Interior, exterior, espacios comunes, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores.</p> <p>Se prevé completar el total de los sectores en el término de UN (1) MES, para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se preveen</p>		



Universidad Nacional de Luján  
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

		una, dos ó las visitas semanales que sean necesarias. <b>Se requiere el cumplimiento de las normas detalladas en ANEXO III</b>		
5	12 Meses	<p>Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también colocación y recambio de cebaderas y/o etiquetas (actualizadas a cada año) en el <b>Centro Regional Chivilcoy</b> (incluyendo el Edificio Central - Mantenimiento - Sala de Máquina - Administración - Pabellones - Espacios verdes/patios).</p> <p>El servicio deberá cubrir todo el Perímetro de la Sede (Predio), la fumigación (desinsectación), desratización y desinfección deberá ser coordinada por un responsable designado por esta Casa y deberá entregar las correspondientes planillas aprobadas por SENASA.</p> <p>La cantidad de visitas estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: Interior, exterior, espacios comunes, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores.</p> <p>Se prevé completar el total de los sectores en el término de UN (1) MES, para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se preveen una, dos ó las visitas semanales que sean necesarias.</p> <b>Se requiere el cumplimiento de las normas detalladas en ANEXO III</b>		
6	12 Meses	<p>Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también colocación y recambio de cebaderas y/o etiquetas (actualizadas a cada año) en la <b>Sede CABA - Ecuador</b> (incluyendo el Edificio Central por Piso- Mantenimiento - Sala de Maquina - Estacionamiento).</p> <p>El servicio deberá cubrir todo el Perímetro de la Sede (Predio), la fumigación (desinsectación), desratización y desinfección deberá ser coordinada por un responsable</p>		



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

		<p>designado por esta Casa y deberá entregar las correspondientes planillas aprobadas por SENASA.</p> <p>La cantidad de visitas estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: Interior, exterior, espacios comunes, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores.</p> <p>Se prevé completar el total de los sectores en el término de UN (1) MES, para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se preveen una, dos ó las visitas semanales que sean necesarias.</p> <p><b>Se requiere el cumplimiento de las normas detalladas en ANEXO III</b></p>		
		<b>TOTAL:</b>		

**SON PESOS:** \_\_\_\_\_

.....  
**FIRMA Y ACLARACIÓN OFERENTE**

Notas:

- No se aceptará la expresión "según pliego" sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a título de referencia, se entenderá que lo ofrecido "según pliego", sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la descripción del pliego no consignara marca y modelo a título de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase "según pliego".
- La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.
- Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego. No obstante



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura.

- Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- Los precios deberán ser expresados en PESOS.
- En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera la Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la oferta. Si la misma resultare aceptada se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. En aquellos casos en que se aceptara la cotización en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vigente al momento de libera la orden de pago.
- Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
- Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66°, 67° y 68° respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

*Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 ( por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N.1030/16 (REGLAMENTARIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Decreto Ley N° 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467, vigente en función de lo establecido por el Artículo 137, inciso a) de la Ley 24.156.*

*Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).*

*La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad"*



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

---

**Anexo I - Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional -**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:

1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27° del Decreto Delegado 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28° del citado Decreto.

2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

---



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

---

**Anexo II - Declaración Jurada de datos bancarios -**

A la Tesorería de la Universidad Nacional de Luján:  
Mediante el presente autorizo a la Universidad Nacional de Luján a que todas las sumas que esta liquide a mi favor sean depositadas en la cuenta cuyos datos bancarios detallo a continuación:

Banco: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta: \_\_\_\_\_

CBU: \_\_\_\_\_

CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_

mail de contacto: \_\_\_\_\_

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

**Junto con la presente DDJJ deberá acompañarse una constancia de CBU emitida por el banco, de la cual surja la titularidad del Oferente.**

---



**Universidad Nacional de Luján**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

---

**ANEXO III**

- Planillas de desinfección, Fumigación (Desinsectación) y Desratización aprobadas por SENASA.
- Las Empresas de Control de Plagas del Medio Ambiente y sus Directores Técnicos, deben cumplir obligatoriamente con las Habilitaciones e Inscripciones reglamentarias que son otorgadas por los Entes Estatales que regulan dicha actividad:
  - Certificado de Inscripción en Ministerio de Salud y Acción Social en cumplimiento de la Ley N° 11.843 - Disposición 779/88, re inscripción vigente, y Disposición N° 7224/87.
  - Inscripción en el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 10.699/88 y Decreto Reglamentario N° 499/91.
  - Inscripción y/o re inscripción actualizada en Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, como empresa autorizada a realizar tratamientos fitosanitarios. Decreto Ley N° 6704/63 y sus Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentaria.
  - Registro de Generadores de Productos Tóxicos (Ley 24.051 - Decreto N° 831/93) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y certificado de operación de residuos peligrosos no superior a un año.
  - Dar cumplimiento con la Ley Nacional N° 19.587, solicitando se adjunte contrato con el Ingeniero o Profesional de Seguridad e Higiene, matrícula actualizada como Profesional de HyS, Análisis de trabajo o Programa de Seguridad, constancia de capacitación y entrega de elementos de protección personal (Planilla SRT) de acuerdo a los riesgos que demande la actividad. Listado de productos a utilizar con Hoja de seguridad del fabricante.
  - Certificado de Cobertura con nómina del personal de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).
  - Seguro de vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil.
  - Documentación del responsable tecnico para aplicadores - Ing. Agrónomo